



## Información sobre el Programa de Libertad Condicional Bajo Palabra para Menores Centroamericanos (CAM por sus siglas en inglés)

*Me fue negado el estatus de refugiado en el programa de CAM, pero la carta de negación dice que estoy limitadamente aprobado a libertad condicional en los Estados Unidos, ¿Qué significa eso?*

Individuos que solicitaron status de refugiado en el país Guatemala, Honduras o El Salvador bajo el programa de refugiados, pero fueron negados, son considerados para libertad condicional en los Estados Unidos a través del programa de libertad condicional de CAM. Eso significa que la aprobación final de la libertad condicional no se concederá hasta que se hayan completado los siguientes pasos adicionales:

- Obtener resultados favorables en el chequeo de seguridad y de antecedentes penales realizados por USCIS.
- Recibir resultados favorables en el examen médico realizado a través de la Oficina Internacional de Migración (OIM por sus siglas en inglés). Costo del examen es responsabilidad del solicitante.
- Coordinar el viaje con la OIM a los Estados Unidos por su cuenta.
- Viajar dentro del término de validez del documento de autorización de libertad condicional (Planilla I-512).

*¿Cuál es el costo estimado del viaje y gastos médicos?*

Usted es responsable por los costos involucrados en la obtención de libertad condicional. El costo del examen médico con la OIM (Organización Internacional Para Las Migraciones) se estima entre \$75 y \$150 para adultos y niños. Viajes para adultos pueden costar aproximadamente \$1.150; el viaje para un niño podría costar \$1.050; y los gastos de viaje de un bebé podrían ser alrededor de \$350 (los costos reales pueden variar).

*Una vez que llegue a los Estados Unidos, ¿cuánto tiempo puedo quedarme allí?*

Una vez que llegue a los Estados Unidos, un oficial de aduanas y patrulla fronteriza (CBP por sus siglas en inglés) puede otorgarle libertad bajo palabra hasta por dos años. CBP le sellará el pasaporte y emitirá el formulario [I-94 Registro de Entrada/Salida](#), que será la evidencia de su estado de libertad condicional en los Estados Unidos. El I-94 indica la fecha en que expira su libertad condicional y por lo cual debe salir de los Estados Unidos. Si usted desea permanecer más tiempo, necesitará solicitar una prórroga antes de la expiración de su libertad condicional.

*¿Mi libertad condicional puede extenderse más allá de los dos años?*

Si se le concede libertad condicional a través del programa CAM, es muy importante ser consciente de cuándo caducará su libertad condicional. Usted debe presentar una solicitud para volver a recibir su estatus de libertad condicional **por lo menos 90 días antes** de que caduque su libertad condicional utilizando el formulario [I-131 Solicitud de documento de viaje](#), con todos lo requerido en los documentos de soporte. Vea las instrucciones en: <https://www.uscis.gov/humanitarian/humanitarian-parole>. Usted deberá incluir la cuota de presentación con el formulario I-131 o solicitar una exoneración con el formulario [I-912 Solicitud de Exoneración](#). El Departamento de Seguridad Nacional (DHS por sus siglas en inglés) tendrá en cuenta las solicitudes de extensión de libertad condicional de CAM por el tiempo en que este programa esté vigente. En este momento, no hay ninguna fecha de finalización prevista para el programa de CAM.



### *¿Seré autorizado a trabajar en los Estados Unidos con estatus de libertad condicional?*

Bajo libertad condicional a través del programa CAM, usted es elegible para aplicar para trabajar en los Estados Unidos. Usted deberá solicitar un permiso de trabajo después de entrar en los Estados Unidos presentando el formulario [I-765 Solicitud de Autorización de Empleo](#), con la documentación requerida y la tasa de presentación o una solicitud para una exención con [el formulario I-912](#). Si su formulario I-765 es aprobado, usted recibirá un documento de autorización de empleo (EAD por sus siglas en inglés) válido por el período de libertad condicional. Si usted quiere seguir trabajando en los Estados Unidos después de la fecha de vencimiento de su permiso de empleo, usted debe aplicar nuevamente para renovar su EAD mediante la presentación del formulario I-765 (con la cuota o con el formulario de exoneración de cuota) cuando usted solicite una extensión de la libertad condicional bajo el programa de CAM.

### *¿Es la libertad condicional un camino a la ciudadanía de los Estados Unidos?*

No, la libertad condicional no es un estatus migratorio ni es un camino hacia la ciudadanía en los Estados Unidos. Una concesión de libertad condicional le permite permanecer legalmente en los Estados Unidos por un periodo transitorio de tiempo y solicitar la autorización de trabajo. Sin embargo, es posible para una persona en libertad condicional ajustar a un estado permanente si por ejemplo llegan a ser el beneficiario de una petición de un familiar aprobado o de lo contrario se convierte en elegible para el estatus legal.

### *¿Puedo viajar fuera de Estados Unidos bajo libertad condicional?*

Si viaja fuera de los Estados Unidos con libertad condicional puede que no sea elegible para volver a menos que haya obtenido libertad condicional anticipada antes de partir. Si usted planea viajar fuera de Estados Unidos durante su período de libertad condicional y quisiera volver a los Estados Unidos, debe presentar el formulario [I-131 Solicitud de Documento de Viaje](#), con la cuota requerida o con el formulario [I-912 Solicitud de Exoneración](#). La autorización de viaje sólo se concede si hay una razón humanitaria urgente como obtener tratamiento médico, asistir a los funerales de un miembro de la familia o visitar a un pariente enfermo. Para más información sobre cómo solicitar la libertad condicional anticipada, consulte las [Instrucciones del Formulario I-131](#).

### *¿Soy elegible para beneficios públicos bajo libertad condicional?*

A veces, una persona en libertad condicional (válida por más de un año) puede recibir beneficios públicos cinco años después de haber sido otorgada su libertad condicional en los Estados Unidos. La elegibilidad depende de los requisitos específicos para cada programa de beneficios. Individuos con libertad condicional generalmente no son elegibles para el beneficio de ingreso de Seguridad Suplementario (SSI por sus siglas en inglés) ni al programa de Asistencia de Nutrición Suplementaria (SNAP por sus siglas en inglés). Es potestad de cada estado determinar la elegibilidad de las personas bajo libertad condicional para recibir Asistencia Temporal para Familias Necesitadas (TANF por sus siglas en inglés), el Medicaid y el programa de seguro de salud para niños (CHIP por sus siglas en inglés). Si usted tiene cualquier pregunta sobre elegibilidad para beneficios públicos, póngase en contacto con su [Agencia de Reasentamiento](#).



### *¿Cuándo termina mi periodo de libertad condicional?*

Su período de libertad condicional con el programa CAM podrá autorizarse inicialmente por dos años con la posibilidad de extender el período. Su libertad condicional terminará si:

- Abandona los Estados Unidos sin haber recibido primero el permiso de viaje anticipado.
- Se viola las leyes en los Estados Unidos.
- El programa de libertad condicional de CAM es terminado por el secretario del Departamento de Seguridad Nacional (DHS).
- No aplica para una extensión de su libertad condicional a tiempo (como se explicó anteriormente)
- Si su libertad condicional caduca o se termina y no sale de los Estados Unidos, usted comenzará a acumular presencia ilegal, lo que significa que se considerará que está ilegalmente en los Estados Unidos. Esto puede excluirte de beneficios de inmigración en el futuro y usted puede colocarse en procedimientos de deportación ante un juez de Estados Unidos.

### *Necesito ayuda para completar y enviar los formularios de mi estatus de libertad condicional, ¿Dónde puedo encontrar ayuda?*

- Contacte su [Agencia para Refugiados](#). Ellos pudieran ayudarle a completar y enviar estos formularios a USCIS o proporcionarle referidos para otras agencias calificada.
- Contacte a su oficina local de [CLINIC](#) (La Red Católica de Inmigración Legal) para solicitar asistencia en la preparación de formularios para autorización de empleo y estado de libertad condicional.

### *¿Si me mudo durante este proceso, como hago para actualizar mi nueva dirección?*

Si la aplicación está todavía pendiente o si recientemente se le concedió libertad condicional, debe actualizar su dirección con USCIS llamando al 1-800-375-5283 o rellenando el formulario en la red:

<https://egov.uscis.gov/coa/displayCOAForm.do>

### *¿Si todavía estoy viviendo en Guatemala, Honduras o El Salvador, donde puedo encontrar más información sobre libertad condicional?*

- El Salvador – teléfono: 2501-3022; correo electrónico: [ElSalvador.uscis@uscis.dhs.gov](mailto:ElSalvador.uscis@uscis.dhs.gov)
- Guatemala – teléfono: 502-2326-4000; correo electrónico: [Guatemala.Inquiries@uscis.dhs.gov](mailto:Guatemala.Inquiries@uscis.dhs.gov)
- Honduras (la información de contacto es la misma que El Salvador) – teléfono: 011-503-2501-3022; correo electrónico: [ElSalvador.uscis@uscis.dhs.gov](mailto:ElSalvador.uscis@uscis.dhs.gov)

Póngase en contacto con una de las oficinas de la OIM a continuación:

- OIM Miami, Florida - Teléfono: (305) 592-2202
- OIM El Salvador – Teléfono: + 503-2521-0581; correo electrónico: [iomsvinfo@iom.int](mailto:iomsvinfo@iom.int)
- OIM Honduras – Teléfono: + 504-2220-1104; correo electrónico: [iomhninfo@iom.int](mailto:iomhninfo@iom.int)
- OIM Guatemala – Teléfono: + 502-2414-7409; correo electrónico: [iomgtinfo@iom.int](mailto:iomgtinfo@iom.int)

*\* Los números de teléfono anteriormente mencionados son para llamar desde los Estados Unidos. Si usted está llamando directamente desde uno de los países mencionados (El Salvador, Honduras o Guatemala), no necesita marcar el código de país.*

Para obtener más información, visite la sección de Menores de Centro América (CAM) de: [www.uscis.gov/CAM](http://www.uscis.gov/CAM) or <https://www.uscis.gov/humanitarian/humanitarian-parole>